

Buenos Aires, 9 de Setiembre de 1976.-

Visto el presente expediente N° 179.038/76 y su agregado N° 179.133/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación privada N° 184/76 realizada con el objeto de adquirir materiales sanitarios, solicitados por la Intendencia del Palacio de Justicia y / la División Trabajos y Servicios, y

Considerando:

que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 574 de fecha 3 de agosto ppto. (Conf. fs. 10), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de adjudicaciones a fs. 37.-

Por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 3- de la Acuerdo N° 42/74.-

SE RESUELVE:

X 1º) Aprobar la licitación privada N° 184/76 la que se adjudica a las firmas que se consignaron a continuación, por el importe total de PESOS: CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCO CIENTO NOVEVE (\$ 359.109.--) y por los motivos que en cada caso se indican:

- a "ARTIFA S.A.C.I.S." por la provisión de los renglones nos. 6 y 7 -por / menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 20 y por el importe / total de PESOS: CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCO CIENTO NOVEVE..... \$ 179.851.--

N E T O



////////////////////////////////////

-a "ALBIO OSCAR BORTA" por la provisión de los renglones nros. 8 -por menor precio- y 9 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 21/24 y por el importe total de PESOS: CINCO ONCE MIL QUINIENTOS / VEINTI..... \$ 111.500.--
Dto. 15 p.p. 10 d.

-a "CASA RIYUNAVIA S.A.S." por la provisión de los renglones nros. 1,2,3, 4,5,10,11,13 -por menor precio- y 12 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 35/36 y por el importe total de PESOS: CINCO Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA..... \$ 76.710.--
Dto. 35 p.p. 10 d.
Dto. 25 p.p. 20 d.
Dto. 15 p.p. 30 d.

2º) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Prejudicaciones a fs. 37- el renglón nro. 9 de la oferta nro. 8 y la alternativa del renglón nro. 12 de / la oferta nro. 8.-

3º) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- 1.550.-- a la Cuenta "Metales Comunes y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210)
- 9.236.-- a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) y
- 348.025.-- a la Cuenta "Piedras, Vidrio y Cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209) del Presupuesto

////////////////////////////////////

EXPTA. Nº 457/76 - SUPLENTE SUPLENTE

////////////////////////////////////

General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año
1976.-

4º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Admi-
nistrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a
sus efectos.-

MORACIO H. HEREDIA

ES COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPLENTE
DE JUS